

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la prevención, venta y consumo de alcohol, drogas y otras sustancias.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en el siguiente enlace: <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparency> (Normativa, Proyectos en tramitación) y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

En Villalbilla, a 18 de marzo de 2024.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/4.290/24)

